

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N° 12/06, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D.^a Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D.^a Patricia Fernández López.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D.^a María Trinidad Gómez Medina.
- D.^a Natalia Guillén Ríos.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veinticinco de septiembre de dos mil seis, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 20:15 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asisten D.^a María José Garrido Castillo, del Grupo Popular, D. Francisco Alcolea Atenza, del Grupo Socialista, y D. Antonio Martínez Gómez, del Grupo Izquierda Unida, que justifican su ausencia.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D.^a Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.
- D. Ignacio Moreno Guillén.
- D.^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2005.
- 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2005.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación al Acta de la sesión num. 13/05, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de noviembre, con carácter ordinario.

Interviene el concejal del Grupo Socialista **D. Joaquín C. Gómez Guardiola**, a quien le consta que este Acta ha sido presentada a un medio de comunicación, lo cual le parece extraño cuando no ha pasado antes por Pleno, máxime diciendo algo que no es verdad.

Señala al Sr. Alcalde como responsable de que el Acta en cuestión haya llegado a la revista Vega Media Press, en la que se dice que el Grupo Socialista votó a favor del Mercado cuando éste votó en contra. Quiere subrayar que si el Grupo Socialista estaba de acuerdo en lo del Mercado, no que votara a favor, fue por una consideración manipulada tendenciosamente. Explica que en una Comisión de Urbanismo preguntó al Sr. Fernández Reina si se había consultado a los propietarios del Mercado y de qué manera, a lo que éste contestó que sí, que estaban de acuerdo.

Por ello, el Grupo Socialista expresa públicamente su repulsa a que este Acta haya sido entregada a la prensa, diciendo además algo que no es verdad.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente **D. Manuel M. Sánchez Cervantes** aclara que a la prensa no se le ha enseñado ningún Acta, se le ha dado una nota informativa del Grupo Municipal Popular, que tiene derecho a decir lo que quiera, así como hace también el Grupo Municipal Socialista, en uso de su libertad.

Y es más, dice, el Acta no tergiversa nada. El Grupo Socialista dijo públicamente que estaba de acuerdo con lo del Mercado, tal y como dice el Acta, para cambiar luego de opinión, algo legítimo por su parte.

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación la citada Acta, que resulta aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los 14 miembros de la Corporación presentes en la sesión.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados **desde el 27 de julio al 21 de septiembre de 2006**, que comprenden los números **del 775 al 917** (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Anulación del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Anulación del Impuesto de Entrada de Vehículos.
- Apertura de cuenta corriente en Caja Rural Central.
- Aprobación inicial proyectos de Estatutos y Programa de Actuación, UA-3b "La Noria".
- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de obras municipales.
- Autorización a Iberdrola, S.A. para utilizar el dominio público local.
- Autorización de acceso al expediente relativo a la plaza de Conserje y al Registro de Entrada 2006.
- Autorización de acceso y copia a los expedientes económicos de Convenios para la electrificación rural.
- Autorización de acceso y copia a los expedientes de cesión de terrenos municipales (Campo Nueva Juventud) – RM y Convenio de colaboración entre el IVS y el Ayuntamiento.
- Autorización de copia de documentos solicitados y denegación de suspensión de resolución.
- Autorización para la colocación de placas de vado permanente.
- Bases de la convocatoria para la contratación temporal, mediante concurso, de un animador socio-deportivo.

- Bases de la convocatoria para la contratación temporal, mediante concurso, de un agente de desarrollo local.
- Cambio de matriculas exentas del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Cambio de titularidad de placas de vado.
- Cancelación de cuenta corriente en Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Cesión en propiedad a Iberdrola, S.A. de línea eléctrica.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión de licencias de obra menor.
- Concesión de licencias de parcelación.
- Concesión de licencias para construcción de panteón en el Cementerio Municipal.
- Declaración de caducidad de expedientes de:
 - Cambio de titularidad de licencia de apertura.
 - Licencias de apertura.
- Declaración en excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.
- Delegación especial para matrimonio civil.
- Delegación de funciones de Alcaldía.
- Delegación de funciones de Secretaría.
- Denegación licencias de obra menor.
- Desestimación del recurso de alzada contra el concurso-oposición plaza de administrativo promoción interna O.E.P. 2005.
- Devolución de fianzas para garantizar posibles daños urbanísticos.
- Devolución de tasas en concepto de "no utilización" de local municipal.
- Exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Fraccionamiento del pago de la deuda reclamada en Vía de Apremio en concepto de I.B.I.Urbana e Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Información sobre el procedimiento para baja del Impuesto de Entrada de Vehículos.
- Inicio de expedientes sancionadores por:
 - Alteración de la seguridad y orden público.
 - Infracción urbanística.

- Inicio de trámites para dejar sin efecto una licencia de apertura por cambio sustancial de condiciones.
- Orden de ejecución para colocación de valla y reparación fachada "Edificio Posada Calesa".
- Orden de limpieza, desinfección, desinfectación y desratización de corral e inscripción de perros.
- Orden de limpieza inmediata de parcelas.
- Orden de limpieza y vallado de parcelas.
- Requerimiento para dejar libre de obstáculos la C/ Duque de Rivas.
- Resolución expedientes sancionadores por:
 - Infracción de normas de protección del medio ambiente.

Antes de pasar a los Ruegos y Preguntas, por el Grupo Socialista, se proponen al Pleno para su tratamiento por el procedimiento de urgencia, las siguientes Mociones:

1. Que se rectifique la modificación puntual nº 7 de las NN. SS., para dejar el Mercado como estaba. Se rechaza la urgencia al votar en contra el Grupo Popular (9) y a favor el Grupo Socialista (5).
2. Que este Ayuntamiento se comprometa a mantener el edificio del Mercado de Abastos tal y como está, llevando a cabo las obras necesarias para adecuarlo y adecentarlo. La urgencia no es aprobada al votar en contra el Partido Popular (9) y a favor el Partido Socialista (5).

3.- PROPUESTA DEL PSOE SOBRE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Se indica por D. Joaquín C. Gómez Guardiola, del Grupo Socialista, que el pasado 31 de julio no se tuvo en cuenta la candidatura de D. José Martínez Pérez a pesar de reunir todos los requisitos legales, por lo que solicita se vuelva a tomar en consideración este expediente incluyendo a todos los candidatos.

El Sr. Alcalde indica que él iba a presentar una propuesta en el mismo sentido.

Se somete, en primer lugar, a votación la urgencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF, y la urgencia es aprobada al votar a favor el Grupo Popular (9) y el Grupo Socialista (5).

La Presidencia concede la palabra a **D. Joaquín C. Gómez** miembro del Grupo Socialista, alegando que no entiende por qué razón D. José Martínez Pérez, que entró en la convocatoria para Juez de Paz, no estuvo presente en aquella terna, en la cual solo se presentaron 3.

Añade que no se le comunicaron los motivos, si fue por defecto de forma o por no haber entrado en tiempo, y que ellos de esto se enteraron con posterioridad e hicieron esta petición.

Por otro lado les llama la atención la presencia de candidaturas que tenían fecha de entrada posteriores, y sin embargo ésta, estaba excluida.

Finalmente se dirige al Sr. Alcalde advirtiéndole del mal funcionamiento de alguna parte de la Institución.

Seguidamente interviene **Doña Patricia Fernández**, portavoz del Grupo Popular, alegando que es cierto que D. José Martínez Pérez presenta, el 20 de julio, su propuesta para ser nombrado como Juez de Paz.

Señala que el Secretario en funciones, D. Pedro Antonio Calderón, realizó un escrito, explicando que esta petición no fue incluida en Pleno, debido a un traspapeleo producido por el traspaso de papeles del Registro a Secretaría.

Añade que se va a tener en cuenta desde el principio para que todos tengan igualdad de oportunidades, repitiéndose la votación de Juez de Paz, por eso a D. José Martínez no se le ha comunicado.

Por último reitera la repetición de la votación sin objetar ningún problema por parte del Grupo Popular.

D. Joaquín C. Gómez del Grupo Socialista se dirige a Doña Patricia agradeciendo que se vote de nuevo porque cree que es legal, ya que hubo una anomalía.

Asimismo se pregunta, cómo es posible que nadie se percatara del error, tras pasar un mes desde la presentación de la instancia.

Por otro lado, añade que la pérdida de papeles en el Ayuntamiento es indicativo de un mal funcionamiento del mismo; le sorprende que ocurra esto, pues un papel en el suelo puede ser recogido por una limpiadora y colocado sobre la mesa.

Refiriéndose a la nueva votación, vuelve a repetir que es necesario, ya que este hombre, necesita entrar dentro de la terna en igualdad de condiciones, porque se estaban pisoteando sus derechos.

Insiste en que habría que poner un poquito más de cuidado en ese aspecto, porque no se puede decir que los papeles que pasan por Registro se han traspapelado; advierte que este tipo de situaciones pueden ser muy delicadas para el equipo de gobierno, dejando claro que no es una amenaza.

Interviene nuevamente **Doña Patricia Fernández** del Grupo Popular comentando que van a darle la opción a este señor de que pueda ser votado como Juez de Paz, y mantienen la propuesta llevada a Pleno, de D. Enrique Banegas y D. Pedro Martínez.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** que responde a D. Joaquín C. Gómez diciéndole que no le entiende, pero a ver si se aclaran; explica que en el Registro del Ayuntamiento hay un funcionario, el cual, cuando el Secretario del Ayuntamiento, que en este caso era D. Pedro Calderón, le dice que suba las instancias, le sube 3, y no 4; pero en ningún caso se ha perdido.

Por último le aclara que son los funcionarios quienes registran las instancias, y no el Alcalde; añade que un funcionario no tiene tras de sí un vigilante.

La Presidencia presenta como candidatos a Juez de Paz a D. Enrique Banegas, D. Pedro Martínez, D. Antonio Garrido y D. José Martínez.

Seguidamente se procede a realizar, de conformidad con los artículos 101 y 102 del ROF, votación secreta mediante papeleta para la elección de Juez de Paz

Titular y da el siguiente resultado:

- D. Enrique Banegas Garrido (9 votos).
- D. Antonio Garrido Banegas (5 votos).

La Presidencia aclara que se ratifica por tanto el acuerdo tomado en su día por el Pleno.

A continuación se procede a realizar la votación de Juez de Paz Sustituto y da el siguiente resultado:

- D. Pedro Martínez López (9 votos).
- D. José Martínez Pérez (5 votos).

Habiendo obtenido mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo del Pleno de 31 de julio de 2006, en cuanto a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia a D. Enrique Banegas Garrido, como Juez de Paz Titular, y a D. Pedro Martínez López, como Juez de Paz Sustituto.

Seguidamente el Grupo Socialista propone que se declare la urgencia para tratar varias cuestiones referentes a la UA-3A. Sometida a votación la urgencia, es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9) y a favor el Grupo Socialista (5).

Asimismo, también propone que se declare la urgencia para tratar una propuesta referente a que se restablezca la legalidad urbanística de las obras que se han realizado en este término municipal y se sigan los trámites legales oportunos. La urgencia es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9) y a favor el Grupo Socialista (5).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el turno de Ruegos y Preguntas el Concejal Socialista **D. Ignacio Moreno Guillén**, que recuerda que hace dos Plenos preguntó al Sr. Alcalde por las casas ilegales en el camino de La Anchosa. Dice que aún no se le ha contestado y apunta que no son casas de aperos, que cada día son más y que algunas tienen más de doscientos metros.

Añade que algunas de estas casas incluyen piscina, por lo que pide mayor control de las mismas y del gasto considerable de agua para el riego de tomates y pimientos, alertando a todos de que está muy al tanto de ello.

Asimismo, recuerda también que hace tiempo comunicó al Sr. Concejal de Agricultura, Zonas Verdes y Desarrollo Local el destrozo de algunos caminos de La Anchosa como consecuencia del ir y venir de los camiones del Polígono Industrial de La Capellanía. Cree que eso no se ha visto todavía, porque los caminos siguen sin arreglar y están llenos de pozos, sugiriendo que la Policía podía tomar nota de esos camiones y obligarlos a pagar los destrozos ocasionados, no teniendo por que el Ayuntamiento correr con los gastos, que pagan todos los ciudadanos.

En el primer año de esta legislatura, sigue diciendo, le comentó a la Sra. Concejal de Sanidad, teniendo la esperanza de que lo solucionaría, que en el Consultorio Médico de La Algaida -inaugurado hace muchos años por el Partido Socialista- había una placa donde figura el nombre del Presidente de la Comunidad por aquel entonces, D. Carlos Collado. Pues bien, esa placa no está. Y le pregunta si le gustaría que las placas donde figura el nombre del actual Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes desaparecieran.

Continúa su intervención denunciando la situación de las farolas que hay en la casa de "los periquitos", que parecen orinales de esos viejos que se ponían debajo de las camas y que ya no se ven, y en la calle Goya. Pide que se coloquen nuevas farolas por respeto a los vecinos que allí viven.

También alude al trocito de jardín que hay en esa zona, que tiene los tres bancos rotos y los mismos árboles, viejos y rotos, que colocaron los socialistas; y al camino de la fuente, asfaltado en época del Sr. Alcalde D. Nicolás, donde hay un tramo que se ha roto para colocar tuberías nuevas y en el que, en lugar de volver

a echar asfalto, se ha echado gravilla.

En relación con las aceras de varias calles de La Algaida, que asegura están mal echas, han manchado las fachadas, tienen las losas unas más altas que otras y la gente tropieza, y el agua se filtra en los muros, comenta que interpuso un escrito en el que exigía responsabilidad al Ayuntamiento por los daños, por entender que si ahí se ha gastado mucho dinero, que se exija su arreglo y no se le pague al contratista.

Y para terminar, informa que en el Consultorio de La Algaida, la chica que da las recetas no puede meterlas a ningún cajón o armario, ha de dejarlas en el mostrador, por lo que pide la colocación de una estantería.

Seguidamente interviene, también por el Grupo Socialista, **D.^a Antonia D. Campuzano Ruiz**, que pregunta si es que en Archena están tan sobrados de edificios antiguos, de una singularidad estética digna de mención o de interés cultural, que se permiten levantar hasta sus cimientos la Plaza 1º de Mayo, que fue premiada por su originalidad arquitectónica.

Desconoce si es porque sobran adoquines de las obras que se están haciendo en distintas calles, porque gusta que los vecinos se molesten o porque su mejora es tan súper maravillosa que la mínima inversión en su restauración hubiera evitado molestias a los vecinos, que seguirían teniendo una plaza con premio. Y con la particularidad, sigue diciendo, de que hay un quiosco dentro de la plaza –que tiempo atrás era un mirador- que se instaló allí con motivo de la actual ubicación de la parada de taxis. Pregunta si va a seguir allí con la misma perspectiva arquitectónica o va a formar parte de la nueva.

En materia de educación, informa que en algunos colegios se han quitado espacios, que se habían ganado con mucho esfuerzo para poner aulas de música, talleres, etc., como consecuencia de la falta de previsión de este equipo de gobierno, que se ha visto obligado a adaptar las clases destinadas a estos menesteres para alojar a nuevos alumnos. Y pregunta a qué esperan para hacer un Plan General de Educación en Archena, porque los colegios no son lugares donde almacenar niños, son lugares donde los niños, además de recibir educación, tienen a su disposición otras posibilidades, otras opciones culturales.

Cree que si este Plan se hubiera hecho a su debido tiempo, se hubiera previsto que la ratio normal en los colegios oscila entre 24 ó 25 alumnos, y en Archena la media viene siendo de 28 ó 30 niños. La ratio, explica, es la cantidad media de niños que puede haber en una clase, para que estén cómodos, tengan buena educación y no tengan problemas.

Afirma que a esto, más que buena calidad en la enseñanza, se le llama masificación y almacenamiento de niños. Pero lo peor, continúa explicando, no es sólo la posible masificación, que la hay, sino que se tiene la opción de ampliar estos colegios en muchas zonas y por vender esos terrenos no se amplían, surgiendo año tras año los mismos problemas.

Además, añade que en aquellos colegios más demandados donde se exigen dos líneas de educación, sólo se tiene una línea (primaria), especialmente para evitar la masificación en las aulas de tres años, que es donde más se nota.

También pregunta por qué las obras de la Guardería no comenzaron en agosto, aprovechando el periodo de vacaciones, y no ahora que hay niños pequeños, que como tales no ven vallas, ni miran por su seguridad, simplemente investigan y curiosean.

Asimismo, no cree que la calidad de la enseñanza que estos profesores ofrecen a esos niños sea la más adecuada, porque se ven envueltos en ruidos y molestias continuas de las obras, aparte del posible peligro que entrañan para un niño en sí, más teniendo las obras dentro de la propia Guardería. En definitiva, consecuencia de la falta de previsión en materia de obras, de educación...

Pide, pues, si es posible, que les remitan los informes técnicos sobre los planes de riesgos laborales en los colegios del municipio.

Y finalmente pregunta a qué condición o acuerdo se llegó con INQUIVISA cuando se trasladó al Polígono, respecto a los almacenes que tiene en El Otro Lao, donde actualmente se está fabricando, con las consiguientes molestias por ruidos y malos olores, teniendo en cuenta que se trata de una zona urbanizable. Pide a los servicios técnicos que investiguen por qué se sigue trabajando.

En tercer lugar, el portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista **D. Juan P. López Juárez** pregunta qué baremo se ha aplicado y qué criterio se ha seguido en la adjudicación de las casas de La Serretilla. Y pide, anunciando que lo hará mañana por escrito, el listado de personas a las que se les han adjudicado las viviendas.

En cuanto al tema de las actas, retomando un poco el primer punto del orden del día, dice que hay pendientes nueve y que el Sr. Alcalde, Pleno tras Pleno, insistía en que la culpa era del funcionario. Pues bien, afirma, el funcionario ha cambiado y siguen faltando nueve actas. Le gustaría saber por qué.

También quiere preguntar al Sr. Secretario si la información que contiene un acta se puede utilizar y sacar a la calle antes de que se apruebe en Pleno. Comenta que antes se ha hecho alusión a ello, asegurando que en la reunión que hubo con los comerciantes del Mercado el Sr. Alcalde aludió y mostró el Acta, que aún no había sido aprobada –se ha hecho esta noche-, así como en la entrevista con el periodista.

Otra cuestión, esta vez para el Sr. Alcalde, responsable de la redacción del orden del día del Pleno, es por qué algunas Mociones que se presentan no vienen a Pleno y se llevan a Junta de Gobierno. Y por qué se hace el remolón en la respuesta a un requerimiento del Sr. Fiscal.

Y por último, señala que en la calle Alcalde José Marín, donde actualmente se han ensanchado las aceras, que es de doble sentido, se está creando un grave problema de tráfico. Se trata de una calle muy transitada y concurrida que, con el ensanchamiento de las aceras, se ha convertido en un punto negro de tráfico, como tantos otros en este municipio.

A continuación toma la palabra el **Sr. Gómez Guardiola**, quien pide al Sr. Alcalde que la información que se facilite sea cierta y no se entreguen documentos que no dicen la verdad.

Insiste en que en Comisión de Urbanismo -a modo de explicación y no "fuera del orden del día"- se les informó del asunto del Mercado de Abastos, que una de sus preguntas fue si se había consultado a los propietarios, dándole un nombre, y que la respuesta fue "sí, están de acuerdo". Pues bien, sigue diciendo, "si los comerciantes están de acuerdo, el Grupo Socialista también".

Y ello no quiere decir, puntualiza, que el Grupo Socialista esté de acuerdo con que el Grupo Popular derribe el Mercado de Abastos, lo que quiere es que los propietarios estén de acuerdo. Y entiende que eso es una manera de manipular, de marcar las cartas, estando un poco hartos de que el Sr. Alcalde argumente que se trata de razones políticas.

Respecto a la Moción que ha presentado en relación a la UA-3A, comenta que el Sr. Alcalde ha puesto en boca del Grupo Socialista que está en contra del Heredamiento de Archena, algo que no es cierto. Explica que la propia notificación recibida por el Heredamiento llama falso a su Presidente y dice que los propietarios tienen que tener como poco 50 tahúllas o más, algo inconstitucional. Se le ha requerido al Presidente en tres ocasiones, continúa diciendo, y éste ha enviado lo que tenía. Porque desde 1916, y según un organismo oficial, no hay nada legalizado.

Y la última cuestión es que se ha vendido un solar en el Polígono Industrial, para el que se presentaron dos compradores: D. Pedro Moreno Guillén y Congelados Pedáneo, que ofrecieron 221.181.- € y 178.000, 69.- €, respectivamente, lo que supone una diferencia de 43.180.- €. Tiene conocimiento de que las ofertas se pasaron a los servicios técnicos para que comprobaran si se ajustaban al Pliego de Condiciones, que informaron que la del Sr. Moreno Guillén no se ajustaba porque se exigía, como condición resolutoria, que el adjudicatario procediera a la realización de una actividad industrial en la misma.

Y esta razón provoca risa, dice, porque hace doce años que se realizó un convenio con Congelados Pedáneo, por el cual debía estar ya realizado aquel Polígono Industrial; y algo que era una cesión al Ayuntamiento ahora se le vende, cuando en todo este tiempo no ha desarrollado ni la más mínima actividad, todo lo contrario, se la ha llevado a Molina de Segura y a Villanueva del Río Segura.

Y es más, sigue diciendo, esa es la razón justificativa, preguntando si creen que el Partido Socialista se lo va creer. Reconoce sentir un profundo respeto por el Sr. Rojo Rodríguez, pero de quién no se fía es del Sr. Alcalde, que doce años después dice que la razón de su adjudicación es la actividad industrial a desarrollar.

Quiere recordar también -y se lo pedirá por escrito, para que en tiempo y forma se lo haga llegar- que su grupo ha pedido por activa y por pasiva ese

convenio, y que a día de hoy aún no ha recibido. Ruega que se le explique por qué ahora se exige una actividad industrial cuando en doce años no se le ha exigido nada, y encima se han perdido 43.180.- €

Interviene, por último, **D.^a Eva M. Abad Medina**, concejal del Grupo Municipal Socialista, que comenta que el sábado pasado, 23 de septiembre, los habitantes de La Algaida se encontraron con una sorpresa: el corte de la calle Principal, sin previo aviso. Y pregunta donde está el Decreto correspondiente, que no figuraba entre los que hoy venían a Pleno y que tal vez aparezca con posterioridad a los hechos, algo que no le extrañaría.

Pero lo más sorprendente, sigue diciendo, es que el motivo fue la boda de un particular, algo que ya denunciaron en otras ocasiones, por ejemplo, cuando el Sr. del Chupinazo cortaba la calle Francisco Caravaca para celebrar el cumpleaños de su niña. Si esto se va a tomar como norma, pide que se haga público para que cada cual pueda celebrar sus eventos en la calle, en cualquier momento.

Concluido el turno de ruegos y preguntas, es el **Sr. Alcalde-Presidente** quien empieza respondiendo a algunas cuestiones.

En primer lugar, respecto a las casas ilegales de La Anchosa, explica que son veintitantos los expedientes sancionadores abiertos, entre ellos los de esas viviendas, que se resolverán poco a poco.

En segundo lugar, tal y como ha dicho otras veces y vuelve a reiterar hoy aquí, nunca ha ordenado quitar la placa del Consultorio de La Algaida, ni se ha quitado con su consentimiento y conocimiento.

En tercer lugar, en relación con la rehabilitación de la Plaza 1º de Mayo, dice que ésta se ha pintado y rehabilitado (cambio de luminaria, bancos, etc.) en varias ocasiones, siendo ahora el momento de cambiarla, porque el suelo estaba muy mal, los años pasan y las cosas se deterioran, con independencia de que el proyecto guste más o guste menos.

En cuarto lugar, refiriéndose a los colegios y con todo el respeto para la Sra. Campuzano Ruiz, que parece no estar muy enterada, aclara que únicamente se ha suprimido un espacio en el colegio José Alcolea Lacal, para un aula de 3 años.

Reconoce que la Sra. Campuzano Ruiz tiene razón en una cosa: en la falta de previsión del Sr. Rodríguez Zapatero con el tema de la inmigración, quien con su efecto llamada ha provocado un aumento considerable del número de inmigrantes en España, que ha desbordado todas las expectativas. Esto ha dado lugar a la creación de un aula para niños de 3 años, y no descarta que haya que crear alguna más. Ahora bien, sigue diciendo, gracias a la construcción del instituto nuevo hay aulas y espacio en los colegios públicos, para atender la demanda que pueda existir.

Asimismo, asegura que es totalmente falso que se vendan los terrenos junto a los colegios y que, por ello, no se puedan ampliar. Informa que los colegios se hacen en terrenos de equipamiento público que no se pueden vender, y no se venden; así, en la Morra Norte hay un terreno para equipamiento público de diez mil metros cuadrados, y otro en el Pago del Barranco.

Señala que el Ayuntamiento de Archena, como otros muchos Ayuntamientos, vende los terrenos de aprovechamiento lucrativo, que como su nombre indica tienen carácter económico, pudiendo éste -por ley- recibir dinero o solares para vender, y que es de un 10%; porcentaje que el Partido Socialista, a propuesta de la Federación de Municipios que gobierna, quiere subir al 15%, para que los Ayuntamientos tengan mayor financiación.

Resumiendo, mantiene que existen veinte mil metros cuadrados de terrenos de equipamiento público para colegios en Archena. De hecho, el colegio Emilio Candel ampliará sus instalaciones con la nueva urbanización.

En quinto lugar, en cuanto al tema de la Guardería y su ampliación, quiere dejar claro que no es falta de planificación. Alega que las subvenciones de la Comunidad Autónoma se convocan en un momento determinado y es entonces cuando se puede actuar.

Quiere resaltar públicamente que en la Guardería Municipal había tres aulas y cuatro profesionales, y actualmente hay siete aulas y once profesionales, porque ha aumentado el número de niños escolarizados. No obstante, como siguen faltando plazas, se va a proceder a la ampliación de la Escuela Infantil Municipal y se crearán otras tres aulas más, lo antes posible.

Y ello no va a afectar a la educación de los niños, asegura, pero hay que ser solidarios con los padres de aquéllos que se han quedado fuera, para que puedan ser admitidos cuanto antes. Y las obras, dice, se llevarán a cabo con total garantía de seguridad y lo antes posible.

En sexto lugar, sigue diciendo, también es falso que el terreno de INQUIVISA sea suelo urbanizable, es suelo industrial; y esta empresa cuenta con la correspondiente licencia de apertura para desarrollar su actividad, no existiendo ningún acuerdo con el propietario, que no quiso la recalificación del terreno.

A petición de la Sra. Campuzano Ruiz y a su pregunta acerca del Plan General de Educación, el Sr. Alcalde manifiesta que las previsiones en educación en Archena son conocidas: se está haciendo un nuevo colegio Río Segura y se van a iniciar los obras de ampliación del antiguo instituto Vicente Medina, donde ubicar un colegio de tres líneas que podrá atender con total suficiencia las necesidades educativas, salvo que el Sr. Zapatero siga dejando que los inmigrantes lleguen por tierra, mar y aire, en cuyo caso será difícil.

Salvo lo dicho anteriormente, insiste, la planificación está hecha, porque además hay veinte mil metros cuadrados de terreno a disposición para nuevos colegios, en el Pago del Barranco y en la Morra Norte.

En séptimo lugar, acerca del baremo para la adjudicación de las 32 viviendas sociales de La Serretilla y del listado de adjudicatarios, indica al Sr. López Juárez que éstas son propiedad de la Comunidad Autónoma, del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, y la adjudicación no la hace el Ayuntamiento de Archena, la hace la Comunidad Autónoma, como propietaria y según el baremo legalmente establecido para todas las viviendas sociales de la Región de Murcia.

Y la diferencia que existe entre esas viviendas y otras, explica, es que hay un convenio que sustenta la construcción de esas viviendas y por el que se da preferencia al realojo de los vecinos de La Serretilla. Y además, éstas van a ser en propiedad, no en alquiler, y la Comunidad Autónoma está acordando con los dueños de los casones y cuevas la valoración de sus propiedades, como pago para las nuevas viviendas.

Comenta que en el momento en que se produzca la adjudicación, que todavía no se ha producido, y este Ayuntamiento disponga de los listados, podrá facilitarlos. Una adjudicación, vuelve a repetir, que no corresponde al Ayuntamiento, sino a la Comunidad Autónoma, a la Comisión regional que se ha creado para ello y que cuenta con representantes de la Federación de Municipios, de los sindicatos y de algunas Consejerías.

En octavo lugar, y por lo que a las actas se refiere, informa que esa misma mañana ha llamado la atención a la funcionaria encargada y ha hablado, como tantas otras veces, con el Sr. Secretario, responsable de que éstas se hagan. Y espera que se vayan presentando en breve.

Y en cuanto al borrador del Acta, continúa diciendo, es simplemente eso, un borrador que puede o no ser ratificado por el Pleno. Reconoce que efectivamente lo utilizó en una reunión, porque estaba en su poder, y lo cierto es que ha sido aprobada por unanimidad, porque dice lo que realmente pasó.

En noveno lugar, a la pregunta de por qué se hace el remolón con el Sr. Fiscal, contesta diciendo que no se hace el remolón, que el Sr. Fiscal dice que el Sr. Martínez Gómez ha denunciado a este Ayuntamiento, pero no a quién y por qué, por lo cual pide se le remita esta información. Desconoce si se ha denunciado al Sr. Alcalde, al Sr. Concejal, al Sr. Secretario, al Arquitecto o al Aparejador, y es un derecho constitucional conocer la denuncia interpuesta contra uno (quién y por qué).

Y para terminar con las cuestiones del Sr. López Juárez, en relación a las obras de la calle Alcalde José Marín y los consiguientes problemas de tráfico, comunica que el Grupo Socialista tiene conocimiento de que el Ayuntamiento ha encargado un estudio general del tráfico en Archena, que cuenta con un plazo de tres meses para su ejecución. Pero, no obstante, de forma provisional, encargará a la Policía Local que estudie este tema en concreto.

A continuación responde a las preguntas del Sr. Gómez Guardiola.

Primero, respecto al tema del Mercado, quiere dejar claro que ni ha intentado manipular, ni ha manipulado, de ahí que no haya entendido que se argumenten "razones políticas". Sostiene que hubo una primera reunión, en la que no estuvo

presente, que presidieron los Sres. Fernández Reina y Luna Campuzano y en la que los comerciantes mayoritariamente estaban de acuerdo.

Posteriormente, dice, hubo una segunda reunión, en la que sí estaba presente, donde los comerciantes mostraron sus miedos y su desacuerdo, por lo que el proceso se paralizó, porque el propio equipo de gobierno que lo propuso no estaba convencido y dejó desierto el concurso. Y si hay una propuesta concreta, que no la hay, se expondrá nuevamente a los comerciantes. Y si hay acuerdo, se tramitará. Esta es la realidad, insiste, cosa distintita es que se quiera creer o no.

Anuncia que próximamente habrá otra reunión con los comerciantes para decirles que no hay ninguna modificación, que todo sigue igual y que el Mercado no se toca, ni se tocará hasta que exista una propuesta y haya acuerdo.

Segundo, en relación al tema de la acequia, afirma que no ha dicho que el Grupo Socialista esté en contra del Heredamiento, ha dicho que éste no reconoce la representación de quienes han sido elegidos democráticamente por el Heredamiento. Y tampoco ha llamado "falso" al Presidente del Heredamiento.

Ante la insistencia del Sr. Gómez Guardiola de comentar las respuestas del Sr. Alcalde, éste se ve obligado a pedir que guarde silencio.

Y continúa diciendo, que se ha comentado que desde 1916 no hay nada legalizado. Pues bien, opina que si que la Confederación Hidrográfica del Segura, cada vez que va a regar, llama al Presidente del Heredamiento de Archena, será porque algún reconocimiento tiene. Y el Ayuntamiento de Archena, bajo su dirección, va respetar la voluntad de los regantes de Archena; y esos señores dirigentes son los que los regantes han elegido.

Es más, añade, el Ayuntamiento no tiene nada que ver con el Heredamiento, ni siquiera tiene un representante en su Junta Directiva como propietario de los terrenos agrícolas que tiene. Ahora bien, repite, este Ayuntamiento sí reconoce la autoridad del Presidente y de la Junta Directiva del Heredamiento.

Y por último, por lo que al solar del Polígono Industrial se refiere, manifiesta que se convocó públicamente una subasta condicionada para la venta de unos terrenos, para la instalación de una industria, presentándose dos ofertas e

informando los servicios técnicos que una de ellas no reunía los requisitos, de modo que quedaba invalidada y desestimada. Aclara que no se trataba de una simple subasta donde se adjudicaba un terreno a la mejor oferta, para luego el adjudicatario hacer en él lo que quisiera; la subasta estaba condicionada a la instalación de una industria.

Otra cuestión distinta, dice, es si se puede creer que realmente vaya a hacer lo que dice. Puntualiza que en sus terrenos podrá hacer lo que estime conveniente, pero en el que se le ha vendido, como es condicionado, si no cumple los requisitos pasa otra vez a ser propiedad municipal, porque figuran unas cláusulas de reversión al Ayuntamiento. Y cuando se firme la escritura se podrá comprobar.

Tercera cuestión, declara que hace doce años él no era Alcalde de Archena, de modo que difícilmente pudo firmar un convenio.

Seguidamente la Presidencia otorga la palabra al Concejal de Hacienda y Obras Públicas **D. Andrés Luna Campuzano**, para contestar a la Sra. Abad Medina y a su pregunta/ruego sobre el corte de la calle Principal de La Algaida.

Recuerda que hace ya algunos Plenos calificó a los concejales socialistas de "santos", provocando así su enfado, y reitera nuevamente que son "santicos que nunca han roto un plato", y lo que están demostrando, día a día, es que son muy cínicos y muy marañosos, y quien escupe hacia arriba sabe que le puede salpicar.

No entiende como puede molestarle que un señor corte la calle para una boda, aclarándole que no se lo ha pedido a él, sino a la Policía. Comenta que le molesta porque se trataba del hijo de D. Francisco Valera, del Partido Popular. Ahora bien, cuando hace un año se cortó la calle porque se casaba la hija de D. Fernando López Alemán, nadie se molestó y ni siquiera se mencionó en el Pleno.

Insiste en que lo que se busca es pelea, porque hay más adelante otra señora que está invadiendo la calle con un quiosco mucho tiempo y él es el primero que está de acuerdo, y está luchando por ella. Y hay también un concejal que tiene unas sillas puestas, a quién le dijo que pasara por el Ayuntamiento para solicitarlo y liquidarlo, y no ha venido a Pleno.

Las palabras del Sr. Luna Campuzano ofenden a los miembros de la oposición por lo elevado de su tono y piden al Sr. Alcalde que intervenga, solicitando éste tranquilidad y serenidad, y dejando al Sr. Luna Campuzano que termine su intervención.

Éste argumenta que todo es cuestión de política, y las palabras de la Sra. Abad Medina así lo confirman cuando equipara el corte de esta calle al de la ciudad de Madrid, por el Sr. Aznar, con motivo de la boda de su hija. Y lo mismo sucede con las casas ilegales: si son del Partido Popular, a por ellas; si son del Partido Socialista, nada.

Por alusiones, el **Sr. López Juárez** solicita de la Presidencia permiso para intervenir, por entender que se les ha insultado, levantado la voz y gritado, alegando que cuando ellos han actuado así se les ha echado a la calle, lo que demuestra una diferencia de trato.

El Sr. Presidente concede la palabra, por alusiones concretas, al Sr. Moreno Guillén, a quien pide brevedad.

El **Sr. Moreno Guillén** explica que cuando su hijo abrió el pub TEMA presentó un proyecto, aprobado por el INFO y otros organismos, para abrir una puerta a una plaza pública, a lo que pusieron pegas por ser concejal socialista, no habiendo recibido aún contestación alguna y perdiendo el proyecto y la subvención.

Cuenta que siendo Concejal de Hacienda D. Brígido Palazón le preguntó si sacaba licencia para sillas y éste le dijo que no, alegando que la mayoría de gente en el Centro Cívico de La Algaida no lo hacía, así como tampoco pagaban los demás, y él por ser concejal socialista no iba a pagar. Posteriormente, el Sr. Luna Campuzano le dijo que la Policía podía denunciarlo y el preguntó "por qué".

Y mira si se meten con los socialistas, sigue explicando, que cuando el padre de D. Andrés Luna hizo una granja de pavos en la huerta siendo él Pedáneo de La Algaida, no le dijo ni media palabra, porque tiene cortesía para eso y para más.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por concluida la explicación del Sr. Moreno Guillén y pide nuevamente tranquilidad. Comenta que no le parece correcto hablar de terceras personas cuando no están presentes, como es el caso del 1º Teniente de

Alcalde D. Brígido Palazón. Y quiere que quede claro, porque se ha hecho en Pleno una afirmación, que los establecimientos que sacan mesas y sillas a la calle pagan por ello, informando mensualmente la Policía de las nuevas altas, a las que se remite la liquidación correspondiente.

A continuación la Presidencia otorga nuevamente la palabra al **Sr. Luna Campuzano**, quien en respuesta a las afirmaciones del Sr. Moreno Guillén le dice que no es lo mismo predicar que dar trigo. Cree que no tenía que habersele ocurrido siquiera solicitar la apertura de una puerta a la plaza y aclara que le sugirió que pasara por el Ayuntamiento y liquidara las sillas.

Y en relación a lo de su padre, recuerda que salió publicado en el Boletín del Partido Socialista.

Continúa diciendo que el Grupo Socialista en sus intervenciones insinúa lo que le viene en gana -diciendo primero una cosa y luego otra distinta, o negando lo dicho- y no son precisamente "hermanitos de la caridad". Entiende que no es de recibo que puedan decir lo que les plazca del equipo de gobierno y cuando éste contesta se ofendan. Además, añade que educación no tienen ninguna, porque el ha estado callado en tanto ha intervenido el Sr. Moreno Guillén y ellos no dejan hablar a nadie.

El **Sr. Alcalde-Presidente** se siente responsable de la alterada situación que se vive en estos momentos por permitir los comentarios, jocosidades y tonterías, que da por terminados exigiendo que cuando un concejal intervenga los demás guarden silencio. Dicho esto, llama al orden, por primera vez, al Sr. Gómez Guardiola.

Seguidamente el Sr. Concejal de Agricultura, Zonas Verdes y Desarrollo Local **D. José Guillamón Ferrer** explica al Sr. Moreno Guillén que la ampliación del Polígono se va a ejecutar en dos o tres semanas máximo y es absurdo que se arregle un camino que se va a romper, que el propio Polígono se va a comer.

Por último, toma la palabra la **Sra. Fernández López**, que respecto al cajón que falta en el Consultorio de La Algaida para meter recetas, dice que por un lado se alegra, y por otro se extraña. Se alegra, sigue diciendo, porque el que sólo falte un cajón en un consultorio donde se ve a tantas personas diariamente significa que la labor que está haciendo el equipo de gobierno es muy buena; y le extraña porque

hace unos meses se gastaron más de tres mil euros en mobiliario, mobiliario que pidió el propio personal del centro sanitario detallando en un listado todo lo que necesitaban, y se compró. Apunta que la falta de un cajón no es "mala gestión" del equipo de gobierno, sino "falta de previsión" de la persona o personas que hicieron el pedido. Y afirma que ella sí se pasa por el Consultorio de La Algaida y ha comprobado que el mobiliario que se puso hace dos o tres meses está intacto.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 21:38 del 25 de septiembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 25 de septiembre de 2006, ha sido transcrita en 12 folios, del núm. 191 (reverso) al núm. 202 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 017243366 al 017243377.

Archena, a 27 de noviembre de 2006.

EL SECRETARIO,